(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO GADIEL FRANCISCO ARCE MAIRENA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 185-2022, aprobado el 19 de diciembre de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 del 21 de diciembre de 2022

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 185-2022,

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Gadiel Francisco Arce Mairena**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Colombia; contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 137-2022, de fecha quince de septiembre del año dos mil veintidós, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 176, del 21 de septiembre del año dos mil veintidós.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de diciembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/30702